

Tema: Ratifica Convenio e/ MRG y Gobierno Provincial.

Fecha: 03/09/2012.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2986/2012

VISTO

Las facultades establecidas en la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio debe planificar y ejecutar acciones preventivas destinadas a promover la seguridad y protección de los habitantes, en coordinación con los órganos competentes dependientes de otras jurisdicciones;
que el intercambio y cooperación recíproca entre el Gobierno de la Provincia y el Municipio de Río Grande constituirán otra importante herramienta en la lucha y prevención de delitos;
que un esfuerzo de integración de tal naturaleza, fundado en la realidad social que vive el país, amerita realizar aquellas acciones positivas, en cuyo marco se promueva el intercambio institucional, en pos del objetivo de mejorar la seguridad de los habitantes de la ciudad de Río Grande;
que existen áreas de interés común en las cuales ambas partes pueden realizar acciones mancomunadas, coordinando los recursos humanos y técnicos de las instituciones;
que no puede pasar inadvertido, que el presente plan de acción, resultará una valiosa herramienta que detentaran los funcionarios del Poder Judicial Provincial y Federal que permitirá el esclarecimiento de los hechos delictivos.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos, el Convenio de Colaboración entre el Municipio de Río Grande y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de fecha 26 de abril de 2012 y que fuera registrado el día 26 de junio de 2012 bajo el N° 7831 y que forma parte integrante de la presente.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

Fr/OMV